

RESOLUCION No. **936** DE 2015

**29 DIC. 2015**

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 738 de 2015.”

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, la resolución No. 893 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 735 de 2015 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 738 de 2015 “jóvenes investigadores e innovadores en alianza SENA 2015”.

Que en el marco de la convocatoria No. 738 de 2015, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 11 de diciembre de 2015, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 12 - Cronograma), se recibieron catorce (14) solicitudes, de las cuales nueve (9) ocasionaron modificaciones a los puntajes inicialmente obtenidos, generando cambios en el banco preliminar.



Que la Dirección de Redes del Conocimiento solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No.738 de 2015, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 10 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Así mismo, en el mismo numeral se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción del respectivo contrato o convenio.

Que mediante resolución No. 893 del 18 de diciembre del 2015, se encargó de las funciones de la subdirección general a la Dra. Liliana María Zapata Bustamante Secretaria General de Colciencias, durante los días 29, 30 y 31 de diciembre de la presente anualidad.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 738 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción del respectivo contrato o convenio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de la convocatoria No.738 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

29 DIC. 2015



**LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**

SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN  
GENERAL

Revisó: Paula Chiquillo  
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla *eh*